

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO CONOCIMIENTOS 2030 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024 Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

1. ¿Se puede postular a la Etapa 2 del programa si no me adjudiqué la Etapa 1?

Sí. Pueden postular las universidades que no participaron en el Concurso Conocimientos 2030 Etapa 1 o que participaron pero no se adjudicaron una propuesta. En esta etapa, se espera que implementen aquellas acciones que les permita superar sus brechas, donde la creación de unidades académicas y/o modificar existentes son acciones posibles.

2. ¿Es necesario tener un mínimo de acreditación institucional para postular al concurso?

Las universidades postulantes, estatales o privadas, deberán contar con cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, lo que será verificado durante el análisis de admisibilidad.

En el caso de postulaciones conjuntas, tanto la universidad postulante como la/s universidad/es participante/s deben cumplir el mismo requisito.

3. ¿Dónde accedo a las bases concursales?

Todas las características y documentos oficiales del concurso se encuentran en la página web de ANID: www.anid.cl/concursos

4. ¿Las postulaciones deben considerar las tres áreas definidas o podría una postulación considerar sólo a Humanidades, por ejemplo?

Efectivamente, la postulación podría considerar solo al área de Humanidades. No existe una exigencia en las bases que indique que necesariamente deban abordarse todas las áreas (Artes, Ciencias Sociales y Humanidades), pudiendo considerar solo una de ellas.

5. ¿Cuántas propuestas se pueden presentar por universidad?

Según está establecido en las bases, una universidad puede postular un solo proyecto, ya sea en calidad de postulante o participante, independiente si es en modalidad individual o conjunta.

6. ¿Cuál es la duración y el financiamiento de los proyectos?

El plazo de ejecución del proyecto es de 72 (setenta y dos) meses, el cual se dividirá en 2 (dos) fases de 36 (treinta y seis) meses cada una.



Al término de la primera fase, ANID efectuará una evaluación para definir la continuidad del proyecto hacia la segunda fase.

El monto máximo de recursos que se puede solicitar por propuesta se especifica a continuación:

Modalidad de Postulación	Primera Fase (3 años) Puesta en Marcha		Segunda Fase (3 años) Operación		TOTAL
	Subsidio máximo	Tope %	Subsidio máximo	Tope % (*)	
Individual	\$1.100.000.000	70%	\$700.000.000	50%	\$1.800.000.000
Conjunta	\$2.000.000.000	70%	\$1.000.000.000	50%	\$3.000.000.000

La beneficiaria (postulante) y participante/s deberán aportar el financiamiento restante del costo total del proyecto, mediante aportes en efectivo y valorizado.

El aporte total de ANID no podrá superar el 70% y el 50% del costo total para la primera y segunda fase respectivamente.

7. ¿El aporte de la beneficiaria (postulante) y participante/s puede ser solo valorizado?

En el caso de la primera fase: deberán aportar al menos **el 30% del costo total del proyecto**, en caso de ser adjudicado, debiendo ser **la mitad de este aporte en efectivo**.

En el caso de la segunda fase: deberán aportar al menos el 50% del costo total del proyecto, en caso de ser adjudicado, **debiendo ser la mitad de este aporte en efectivo**.

8. ¿Qué documentos necesito para postular al Concurso Conocimientos 2030 - Etapa 2?

Los documentos obligatorios que se deben presentar junto a la postulación son los siguientes:

- Formulario de postulación (según formato ANID).
- Formulario de Plan de Trabajo y Presupuesto (según formato ANID).
- Serán obligatorios los Currículos del Director/a, Director/a Alternativo/a e integrantes del Equipo de Trabajo técnico, de acuerdo con lo informado en el formulario de postulación (Según formato ANID, 2 páginas por persona como máximo). En el caso de integrantes del equipo de trabajo que al momento de postular no estén identificados, se deberán presentar perfiles de cargo.
- Carta de compromiso de la institución beneficiaria firmada por el/la representante legal (según formato ANID).
- Carta/s de compromiso institución/es participante/s (según formato ANID, sólo para postulaciones conjuntas).
- En el caso que la institución postulante sea una universidad privada, se requiere un documento donde conste el objeto social de la institución postulante, como estatutos, constitución u otro documento análogo.



9. ¿Cómo envió mi postulación?

Para realizar su postulación en línea, usted deberá presentar su propuesta en formato digital utilizando la plataforma de postulación de ANID en <https://auth.anid.cl/>.

10. ¿Quién debe subir la propuesta a la plataforma de postulación?

La propuesta debe ser cargada en la plataforma de postulación con usuario del/de la directora/a a cargo de la gestión, implementación, ejecución y monitoreo de la propuesta.

11. ¿A través de qué medio puedo hacer consultas?

Las consultas deben ser dirigidas al Portal de Ayuda ANID <http://ayuda.anid.cl/>, hasta 5 días antes de la fecha publicada de cierre del concurso.

12. ¿En qué casos se reciben puntajes adicionales, una vez realizada la evaluación de las propuestas?

Las bonificaciones establecidas en esta convocatoria son las siguientes:

- (A) 0,1 sobre la nota final, para propuestas cuya institución postulante sea una universidad cuya casa matriz se encuentre ubicada en una Región distinta a la Región Metropolitana.
- (B) 0,1 sobre la nota final, para propuestas que sean dirigidas por una persona del género femenino, la que debe pertenecer a la institución postulante.
- (C) 0,1 sobre la nota final, para propuestas cuya institución postulante sea una universidad estatal.
- (D) 0,1 sobre la nota final, para propuestas cuya modalidad de postulación sea conjunta.

13. Si la Universidad tiene sedes regionales, y la casa central es de regiones, ¿la postulación debe considerar todas las sedes?

Las bases no establecen ninguna obligación al respecto. Sólo establecen que pueden postular universidades que cuenten con facultades, departamentos y/o unidades académicas que impartan programas de pregrado y/o posgrado relativos a las áreas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales identificadas en el Anexo N°1 de las bases concursales de la convocatoria, pudiendo considerar en su postulación la o las sedes que hagan un sentido estratégico al plan presentado.

14. Sobre las bonificaciones en el caso de postulaciones individuales versus las conjuntas - ¿se suma por cada participante? ¿O solo una vez por la postulante?

Las bonificaciones establecidas por bases, en caso de que corresponda, se asignan solo una vez por propuesta presentada sea conjunta o individual.

15. Se ha puesto énfasis en la investigación, no así en la docencia ¿es así?

El programa no tiene énfasis en investigación, más aún, el programa busca fomentar el proceso de transformación en las facultades y/o unidades académicas que impartan programas de pregrado y/o posgrado relativos a las áreas de investigación en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, promoviendo la generación y transferencia de



conocimiento, tecnologías, y perspectivas inter y transdisciplinarias, tanto para el desarrollo académico como para atender a las demandas de la sociedad. Considerando lo anterior, dentro de los ejes que deben ser presentados en el proyecto, se establece como uno de ellos la actualización curricular de pre y postgrado, incorporando transferencia de conocimientos y tecnologías, diseño de políticas públicas, innovación social, pública y cultura

16. ¿Hay un listado para chequear qué carreras o programas aplican para esta convocatoria?

Dentro de las bases, en el Anexo N°1, se establecen los Campos de la Educación considerados como parte de la convocatoria, según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2013), por lo que podrán postular aquellas instituciones que cuenten con carreras y/o programas que se encuentren definidos según esa clasificación.

17. En las bases se señalan campos amplios, específicos y detallados muy claros. Sin embargo, no todas las facultades de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades tienen ese orden, ¿esos campos deben cumplirse en el mismo orden y al pie de la letra o puede haber modificaciones?

No es necesario que deban cumplirse en el mismo orden, lo importante es que la institución postulante cuente con carreras y/o programas que hagan referencia, al menos, a uno de los indicados.

18. En la Etapa 2, ¿se puede postular de manera consorciada con una universidad que no se haya adjudicado el concurso en la Etapa 1? O, ¿se debe postular con universidades, que hayan adjudicado la Etapa 1 de manera obligatoria?

Las universidades que ejecutaron un proyecto conjunto en la Etapa 1 pueden postular en forma individual en la Etapa 2 o integrar una postulación conjunta con otras universidades. Es importante mencionar que los llamados correspondientes a la Etapa 1 y la Etapa 2 son convocatorias independientes y con requisitos específicos distintos.

19. ¿Las universidades de la Región Metropolitana deben postular obligatoriamente de forma consorciada?

En las bases de Etapa 2 no existe ese requisito, por lo que las universidades de la Región Metropolitana pueden postular de manera individual.

20. ¿Dónde debo completar la información asociada a los indicadores, su línea base y metas?

Esta información debe ser consignada en el archivo Excel "Plan de Trabajo y Presupuesto", en las hojas asociadas a la línea base de la universidad postulante y de cada universidad participante.

